

# TSJ cierra como definitivo el proceso que entregó tarjeta de AD a Bernabé Gutiérrez

El Tribunal Supremo de Justicia (TSJ) dio por concluido el proceso de reestructuración del partido Acción Democrática (AD), considerando que tomó esa decisión a raíz de una acción de amparo interpuesta por dos militares del mismo partido, Otto Marlon Medina Duarte y Jesús María Mora Muñoz, quienes denunciaron la expulsión de directivos de AD-Aragua.

Este proceso inició el lunes 15 de junio de 2020 cuando la [Sala Constitucional del máximo tribunal del país emitió una medida cautelar](#) en la cual suspendió a la dirección nacional de AD.

En la sentencia N° 0071-2020, el TSJ ordenó el nombramiento de una “junta directiva Ad-Hoc” para llevar adelante “el proceso de reestructuración de AD”.

Los magistrados llegaron a esta conclusión una vez verificada la celebración de elecciones internas en el referido partido, las cuales transcurrieron entre abril y junio de este año.

En ese proceso interno resultó electo **Bernabé Gutiérrez** en la secretaría general nacional, **Leomagno Flores**, presidente y **Clever Lara**, secretario de organización.

Mientras que en el Comité Ejecutivo Nacional (CEN) quedaron **Óscar Ronderos**, **José Gregorio Correa**, **José Gregorio Ruiz**, **Óscar Pulido**, **Jesús Brito**, **Horangel Salas**, **Nixon Maniglia** y **Rubén Lima**, entre otros.

Los accionantes del amparo constitucional delataron en su escrito la vulneración de los principios de democracia y soberanía de la actividad electoral, respecto de las postulaciones de los aspirantes a ser elegidos para los cargos de elección popular, y el derecho de las organizaciones políticas a postular a sus candidatos en los procesos electorales con la participación de sus integrantes de conformidad con lo establecido en el artículo 67 constitucional.

Con información de TalCual